**C:\Users\Antonio\Desktop\PLANEACION ESTRATEGICA, Dr. ANTONIO PEREZ GOMEZ, antonio@imagenidea.com.mx\logo_2.png**

MAESTRIA EN ADMINISTRACIÓN Y POLITICAS PÚBLICAS

RENDICION DE CUENTAS Y CONTRALORIA SOCIAL

ACTIVIDAD:

CUADRO COMPARATIVO DE LA DECLARACIÓN DE ASUNCIÓN:

PRINCIPIOS SOBRE RENDICIÓN DE CUENTAS EN MÉXICO (OLACEFS)

ALUMNA:

GIEZI SALLÚ JIMÉNEZ VÁZQUEZ

CATEDRATICO: DR. AMADOR MARTINEZ MARTINEZ

TAPACHULA, CHIAPAS, 31 DE ENERO DEL 2016.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **PRINCIPIOS DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS OLACEFS** | **ADMINISTRACIÓN PUBLICA** | |
| **ESTATAL** | **MUNICIPAL** |
| **1.-La Rendición de Cuentas es la base para un buen gobierno**.  El vínculo entre el poder político y la ciudadanía debe contar con mecanismos que permitan una interacción que asegure que los gobiernos respondan a los intereses de sus representados. | A continuación se presenta Instituciones Especializadas que tienen como fin la Fiscalización  -Auditoria Superior de la Federación  -Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado.  -Secretaría de la Función Pública.  No hay un vínculo entre el poder político y la ciudadanía por que el gobierno no permite esa conexión, no hay confianza ciudanía, en la actualidad se vive un sistema de imposición y el ciudadano no se involucra con las entidades fiscalizadoras para promover la rendición de cuentas por que estas mismas han perdido credibilidad. | Así mismo a nivel Municipal las entidades fiscalizadoras son las siguientes:  -Auditoria Superior de la Federación  -Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado.  -Secretaría de la Función Pública del estado de Chiapas.  El ciudadano no participa se convierte en un actor pasivo que solo espera la acción Gubernamental olvidando que puede intervenir a través de estas instituciones para lograr un buen gobierno que procure el bienestar y progreso de todos. |
| **2. Obligación de informar y justificar**  Todo funcionario público está en la obligación de informar acerca de sus decisiones y justificarlas de forma clara y completa públicamente. Las evaluaciones de objetivos e impacto se constituirán en una sana práctica de seguimiento de resultados. | A continuación se mencionan algunas leyes que obligan a los funcionarios públicos a informar en el estado.  Ley de Servidores Públicos de las Responsabilidades de los servidores Públicos del Estado de Chiapas Capitulo II Articulo 45  Ley de Fiscalización Superior del Estado de Chiapas Artículo 2 Fracción XI, Ley de Fiscalización Superior del Estado de Chiapas Artículo 2 Fracción XI, Ley de Servidores Públicos del Estado de Chiapas Articulo 2 Capitulo 45  Deben de presentar, Cuenta Pública, Informe Trimestral de Avance de Gestión Financiera entre otros.  Para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deban ser observadas en el servicio público, independientemente de las obligaciones específicas que correspondan al empleo, cargo o comisión.  Aunque existen las leyes que exigen todavía no existe la capacidad en la ciudadanía para exigir información veraz y oportuna. | los servidores públicos deben informar según las siguientes leyes  Ley de Servidores Públicos de las Responsabilidades de los servidores Públicos del Estado de Chiapas Capitulo II Articulo 45  Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto publico Municipal, Articulo 26 párrafo III, Articulo 24, Articulo 26 Párrafo II. Ley de Fiscalización Superior del Estado de Chiapas Artículo 2 Fracción XI, en estos se establece que es obligatorio presentar  Integración de documentación comprobatoria Justificativa del gasto, informe mensual de cuenta Pública municipal, Informe Trimestral de Avance de Gestión Financiera.  Considero que el orden de gobierno Municipal se cumple con estos informes más para evitar ser sancionados por el ente fiscalizador que por informar a los ciudadanos.  Por otra parte estos casi no son publicados si acceso a la página web la información es obsoleta o difícil de comprender. |
| **3. Integralidad del sistema de rendición de cuentas.**  El sistema de rendición de cuentas está constituido por una diversidad de actores sociales que interactúan tanto en el plano interinstitucional como con la sociedad civil. | No hay sincronía debería ser un engrane entre la sociedad civil y el gobierno para trabajar en equipo, sin embargo los grupos que exigen rendición de cuentas son con fines políticos que buscan un fin distinto al beneficio de la ciudadanía, lo utilizan para tomar ventaja. En la actualidad el gobierno no está dispuesto a rendir cuentas y si lo hace es de una forma muy superficial se les hace molesto cuando el ciudadano solicita información. | En el ámbito Municipal el pueblo generalmente no pide cuentas, solo se preocupan por obtener lo que requiere su localidad en obras, programas sociales etc. Y no son interactúan con el gobierno para una eficaz rendición de cuentas, al contrario el ciudadano se queda conforme con lo que recibe sin preguntar cuánto cuesta, cual es el impacto a la sociedad. |
| **4. Transparencia de la información.**  La publicidad de las actuaciones públicas es premisa fundamental de la transparencia, por lo que la información presentada para los efectos de la rendición de cuentas debe ser confiable, relevante, clara, accesible, comprensible, completa, medible, verificable, oportuna, útil y pública para el ciudadano, promoviéndose el uso de diferentes medios para su comunicación, con el objeto de lograr una adecuada difusión a los actores interesados. | Considero que en nuestro estado se ha confundido este término de acuerdo a la conveniencia del Gobernador, observamos las calles, avenidas, transporte público, parques etc. llenas de publicidad de las acciones realizadas, que más parecen propaganda política que rendición de cuentas, de igual forma en los medios de comunicación periódicos, radio, televisión internet.  Se debería apreciar que solo es eso propaganda que no le sirve al ciudadano para analizar las políticas públicas, no hay información del impacto de estas y si lo hay no se refleja en la vida diaria de los chiapanecos lo que quiere decir que la administración no está cumpliendo con los objetivos sin embargo si se está gastando los recursos públicos. | En la administración Municipal solo de informa en los informes de Gobierno y en las páginas Web que la mayoría estas son obsoletas, la información es de difícil comprensión para el ciudadano, como ejemplo hay ayuntamientos que no publican ni la nómina del personal.  Y los medios de comunicación solo se usan para dar a conocer actividades del gobierno, anuncios pero no hay una información donde el ciudadano pueda apreciar que es lo que realmente se está haciendo, cuánto cuesta en que tiempo se realiza y el impacto social. |
| **5. Sanción del incumplimiento**  Dado que la sanción es un aspecto inherente de la rendición de cuentas, los actores que demandan cuentas deben estar en 4 capacidad de aplicar o solicitar ante las autoridades competentes las sanciones pertinentes a los funcionarios públicos que hayan violados sus deberes o incumplido sus obligaciones, tomando para ello en cuenta factores como la jerarquía y obligaciones del funcionario, el impacto de la gestión a su cargo, la materialidad implícita en sus actuaciones, la reiteración o reincidencia de acciones. | Hasta el momento pareciera que todo marcha perfectamente bien dado que no hay sanciones, podrán existir órganos fiscalizadores que realicen un trabajo efectivo pero mientras sea el mismo gobierno quien determine a quien sanciona y a quien no, continuaremos en la misma situación.  El ciudadano chiapaneco dejo de creer en quienes deberían sancionar a quienes han saqueado el estado.  Aunque también es culpa del silencio del pueblo quien no solicita las sanciones pertinentes. | Ex funcionarios Municipales que solo se preocupan en seguir trabajando para el gobierno en turno para ganarse favores, para no ser sancionados por su presunto mal desempeño.  Solo hay acuerdos políticos que benefician a algún color en particular y solo es sancionado quien no cumple con las órdenes del actual gobierno.  El ciudadano no ejerce su derecho en cuanto a solicitar sanciones por que dejo de creer en quienes ejecutan las sanciones. |
| **6. Participación ciudadana activa.**  La sociedad civil tiene la capacidad de organizarse para ejercer un control ciudadano. | Aunque el ciudadano tiene la obligación de participar, la sociedad civil no se une, no se integra, no se da cuenta que si existiera unidad se lograría más beneficio para todos. | Es donde la ciudadanía solo se une cuando realmente hay una situación que afecte a la mayoría, pero no se hace para lograr un control ciudadano si no para obtener una solución inmediata a un problema específico. |
| **7. Marco legal completo para la rendición de cuentas**  Las EFS velarán por la implementación, fortalecimiento, actualización continua y la aplicación efectiva de un marco normativo completo, que regle la rendición de cuentas de forma permanente, que incluya, entre otros aspectos, normativa sobre temas de evaluación de la gestión de las instituciones públicas, de acceso a la información pública, de control interno, de lucha contra la corrupción y de sanción. | Existe marco legal integral se podría decir para la rendición de cuentas estamos llenos de leyes normatividades como se menciona en el punto dos, donde se obliga al servidor público a rendir cuentas.  Considero que es una fortaleza de nuestro estado contar con las bases para la rendición de cuentas. | Existe marco legal completo para la rendición de cuentas estamos llenos de leyes, normatividades, manuales como se menciona en el punto dos, donde se obliga al servidor público a rendir cuentas.  Para la administración Municipal están bien definidas las directrices en torno a la rendición de cuentas existe la base legal para ejercerla. |
| **8. Liderazgo de las EFS**.  Las EFS deberán constituirse en promotores de los principios, sistemas, mejores prácticas y mecanismos eficientes de rendición de cuentas y ser vigilantes junto con el gobierno, otras agencias y la sociedad civil, de su buen funcionamiento y mejora continua, mediante el establecimiento de acciones concretas para contribuir al fortalecimiento del sistema, en procura del buen gobierno. | Falta la integración de la sociedad civil y otras organizaciones para fomentar mejores prácticas en la rendición de cuentas.  Las entidades fiscalizadoras no podrán lograr un mejor desempeño si los actores sociales Chiapanecos no se integran. | Carece de la integración de la sociedad civil, al incorporarse como promotores de la rendición de cuentas junto con las entidades fiscalizadoras existirán municipios que progresen a pasos agigantados. |

Web grafía

<http://www.olacefs.com/declaracion-de-asuncion-principios-sobre-rendicion-de-cuentas/>